

El PRC rechaza en el Congreso la supresión del delito de sedición y apoya los impuestos a energéticas, la banca y las grandes fortunas

Mazón asegura que las penas del Código Penal “no se deben cambiar a golpe de un caso particular, ni a instancias de quien comete el delito”

Santander, 25 de noviembre de 2022

El diputado nacional del PRC, José María Mazón, votó ayer en el Congreso en contra de la supresión del delito de sedición en el Código Penal y a favor del impuesto extraordinario a las empresas energéticas, la banca y las grandes fortunas.

El parlamentario regionalista ha rechazado la reforma legal planteada por el Gobierno para modificar el Código Penal y hacer desaparecer la sedición al considerar que las penas “no se deben cambiar a golpe de un caso particular, ni a instancias de quien comete el delito”. “Si no es bueno que las víctimas decidan el castigo que debe imponerse a los delincuentes, aún es peor modificarlas a solicitud de quienes cometen los delitos”, ha opinado Mazón en relación con el acuerdo alcanzado por el Ejecutivo con sus socios de ERC.

Según ha explicado, la Constitución y el Código Penal son las dos normas fundamentales que regulan la convivencia en España, al establecer lo que se puede y lo que no se puede hacer, y debe existir “coherencia” entre ellas, principio que a su juicio no cumple la reforma legal planteada.

Por lo que respecta a los nuevos impuestos a eléctricas, bancos y grandes fortunas, ha considerado “de justicia” que en un momento de dificultad como el actual “se pida más esfuerzo a los que más tienen y a los que han obtenido beneficios extraordinarios precisamente por esta crisis”.

No obstante, también ha cuestionado la técnica legislativa utilizada y ha manifestado su preocupación por las consecuencias que pueda llegar a tener “un contenido dudoso respecto al derecho de la Unión Europea y de la propia Constitución española”.

En este sentido, ha objetado que el cargo a las energéticas y entidades de crédito se realice sobre la facturación y no sobre los beneficios, “como ha dicho la Unión Europea”, ya que de



este modo supone un coste “puro y duro” para las empresas, que las afectaría también en caso de pérdidas, con la imposibilidad de repercutirlo en las ventas, “pese a que eso es un principio básico de la economía de mercado”.

“Espero que no pase como con el bono social eléctrico, anulado por la Unión Europea y que ahora pagamos todos en la factura de la luz”, ha agregado.